23710

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE CUIDADO RESPIRATORIO

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la supervisión y coordinación de las actividades y de los servicios técnicos y especializados correspondientes al manejo, control, evaluación, vigilancia y cuidado de pacientes con deficiencias o anormalidades del sistema cardiopulmonar que desarrolla un grupo de empleado(a)s de la unidad apropiada. El (La) empleado(a) es responsable de supervisar la práctica de lo(a)s Técnico(a)s en Cuidado Respiratorio de la sección de trabajo que se le asigne, en la cual se desarrollan procedimientos terapéuticos tales como: oxígeno-terapia; ventilación pulmonar; cuidado de la vía aérea artificial; higiene bronquial; resucitación cardiopulmonar; rehabilitación respiratoria.; y otros procesos de cuidado respiratorio que se le aplican a los pacientes como parte de los tratamientos médicos y servicios de salud que se proveen en el *Centro*.

Funciones Esenciales

Supervisa y coordina las actividades del personal técnico de la unidad apropiada que se le asigne para el desarrollo de distintos procedimientos de cuidado respiratorio que conllevan y requieren la administración de drogas por prescripción médica a través del sistema respiratorio, asistencia ventilatoria y ventilación controlada, drenaje postural, terapia física del pulmón y ejercicios respiratorios, rehabilitación pulmonar, resucitación cardiopulmonar, mantenimiento de las vías respiratorias naturales, introducción sin cortar tejidos y mantenimiento de vías respiratorias artificiales, técnicas específicas de examen para asistir en el diagnóstico, vigilancia, monitoreo e investigación, incluyendo la medición de los volúmenes de ventilación, presión y flujos, extracción de sangre venosa o arterial, colección de especímenes del tracto respiratorio, análisis de muestras de gases en la sangre, tanto arterial como venosa, exámenes de función pulmonar y cualquier otra vigilancia fisiológica relacionada con la fisiología respiratoria de los pacientes del *Centro* que se atienden en la sección bajo su supervisión.

Desarrolla los planes de trabajo y asigna los trabajos al personal técnico adscrito a la sección de servicios de cuidados respiratorios que supervisa.

Supervisa las labores diarias de lo(a)s Técnico(a)s en Cuidado Respiratorio con el propósito de comprobar el cumplimiento de los servicios con las normas, procedimientos y protocolos de tratamiento aplicables.

Asigna, revisa y verifica, en coordinación con el (la) gerente departamental, los procesos, actividades y trabajos que desarrolla el personal técnico y especializado en los servicios de cuidado respiratorio comprendidos en la unidad programática del servicios que le asigne y le delegue el (la) supervisor(a).

Desarrolla diferentes funciones administrativas correspondientes a la gerencia de los recursos humanos; a la adquisición de los suministros, materiales y equipos; a procesos de cargos y de facturación por los servicios; y a otras actividades y procesos administrativos relacionados con los servicios del cuidado respiratorio que se desarrollan en la

sección bajo su supervisión.

Colabora con su supervisor(a) en el desarrollo de los procesos de planificación, supervisión, coordinación y evaluación de las actividades, trabajos y servicios de cuidado respiratorio departamentales.

Evalúa periódicamente el desempeño del trabajo del personal técnico y especializado bajo su supervisión.

Autoriza las transacciones correspondientes a los diferentes trámites que se generan en la sección de trabajo par los servicios de cuidado respiratorio que le asigne y le delegue su supervisor(a).

Coordina con funcionario(a)s del *Centro* y con personal externo gran variedad de asuntos correspondientes a las operaciones y al funcionamiento de la sección de servicios de cuidado respiratorio que supervisa.

Implanta, supervisa y coordina las normas, sistemas y procedimientos de trabajo que rigen las operaciones y la prestación de los servicios de la sección de servicios de cuidado respiratorio que se le asigne.

Colabora con lo(a)s gerentes departamentales en los procesos de supervisión y evaluación de los trabajos y el desempeño del personal que integra la unidad de servicios a su cargo.

Adiestra al personal bajo su responsabilidad y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos de los servicios de cuidado respiratorio bajo su supervisión.

Colabora con su supervisor(a) en la evaluación periódica del funcionamiento y la prestación de los servicios bajo su responsabilidad con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con su supervisor(a) en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases correspondientes a la sección de servicios de cuidado respiratorio de la sección funcional a su cargo.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas de servicios de cuidado respiratorio que le asigne y le delegue su supervisor(a).

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas correspondientes a las actividades y a los servicios que se desarrollan en la sección bajo su supervisión.

23710

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE CUIDADO RESPIRATORIO

Opera equipos que se utilizan en los procesos del cuidado respiratorio, tales como: respiradores, nebulizadores, espirómetros, oxímetros, ventiladores mecánicos, humidificadores y otros que se utilizan en el tratamiento que se le ofrece a los pacientes con condiciones y deficiencias cardiopulmonares.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes localidades en la *Institución* con el propósito de desarrollar diversas actividades relacionadas con su trabajo.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en algunas consecuencias o pérdidas menores.
Por impacto fiscal:	El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) ejerza responsabilidad sobre procesos o actividades que conlleven la administración, la autorización, el desarrollo o el trámite o que desempeñe en forma alguna acciones de naturaleza financiera que conlleven la erogación de fondos o el manejo o custodia de dinero u otros efectos o valores institucionales en que se pueda incurrir en errores que provoquen pérdidas.
Por información:	El (La) empleado(a) accede y custodia información confidencial para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación de la información causarían trastornos en las operaciones los cuales pueden ser corregidos o reparados.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma responsabilidad considerable por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

Supervisión

23710

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE CUIDADO RESPIRATORIO

Ejercida: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de 15 a 29 empleado(a)s que realizan trabajos que requieren procesos de análisis, de evaluación y trabajos especializados y técnicos relacionados con el cuidado respiratorio.

Recibida: El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Gerente (a) de Servicios de Cuidado Respiratorio o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental mediano que incluye la realización de trabajo que comprende actividades, procesos u operaciones de alguna variedad y complejidad que requieren un moderado esfuerzo o intensidad mental la cual puede tener como consecuencia un nivel moderado de fatiga o cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que con llevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias severas, tales como: pérdida parcial o total de movilidad o de alguna extremidad corporal; pérdida parcial o total de alguno de los sentidos; contagio o padecimiento de enfermedades que provoquen la incapacidad parcial para el desempeño del trabajo y que puedan conllevar tratamiento médico o ausencias prolongadas del (de la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Bachillerato en Ciencias o en algún campo o disciplina relacionada, con especialización en Cuidado Respiratorio de una universidad o institución educativa acreditada.

Experiencia: Tres (3) años de experiencia en trabajos de Técnico(a) de Cuidado Respiratorio.

Certificaciones Profesionales: Licencia de Técnico(a) de Cuidado Respiratorio expedida por la Junta

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE CUIDADO RESPIRATORIO

Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Conocimientos: Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en el cuidado respiratorio.

Equipos, materiales y medicamentos utilizados en la aplicación de procedimientos de cuidado respiratorio.

Terminología médica relacionada con el campo del cuidado respiratorio.

Leyes, reglamentos, normas y procedimientos que rigen la práctica del cuidado respiratorio en Puerto Rico.

Principios, técnicas y prácticas del control de infecciones aplicado a los procesos de asépticos que se utilizan en los hospitales.

Medidas de salud y seguridad a observar en el desarrollo de las funciones del cuidado respiratorio.

Idiomas español e inglés y de sus reglas gramaticales y ortográficas.

Habilidades: Coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades.

Manejo efectivo de información clínica.

Trato efectivo con pacientes de diferentes condiciones de salud.

Redacción de comunicaciones e informes.

Confección y el mantenimiento de registros y expedientes.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeño efectivo en situaciones bajo condiciones que generan tensión.

Redacción de informes narrativos, estadísticos y de progreso en forma clara y precisa.

Comunicación efectiva verbalmente y por escrito en idiomas español e inglés.

Establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s, supervisore(a)s, funcionario(a)s del *Centro*, clientes, pacientes y público en general.

Destrezas: Uso y manejo de equipos, instrumentos, materiales y medicamentos que se utilizan en los procesos de cuidado respiratorio.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Seis (6) meses.

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se enmienda la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 1 de enero de 2015.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de enero de 2015.

WCrespo

Waleska Crespo Rivera, MHSA
Directora Ejecutiva

Nota aclaratoria: se cambia en el documento la palabra del (de la) Administrador(a) a Gerente por recomendación de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud al 1ro de enero de 2015.